

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2025

APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL-JUNTA DIRECTIVA de 17 FEBRERO 2025



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones y asociaciones declaradas de Utilidad Pública.

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, como es el caso de la Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial. Sin embargo, los estatutos de la asociación sí recogen la presentación de un presupuesto anual.

Por estos motivos, se realiza la presente propuesta de presupuestos para el ejercicio 2024, que incluye una previsión de los gastos de la entidad para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos. Esta previsión se acompaña de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

a. ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL CORREDOR DE LA PLATA – PDR-A 2014-2020

En el ejercicio 2016, se publicó la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regulaba y convocaba el procedimiento de selección de los grupos de desarrollo rural candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

En base a dicha normativa, esta entidad presentó solicitud y se le resolvió satisfactoriamente mediante Resolución de 30 de junio de 2016, por la que se le seleccionaba como GDR- Candidato y a su vez, beneficiario de la ayuda preparatoria, Submedida 19.1 del PDR-A, destinada a apoyar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local, así como a costear los gastos de funcionamiento durante dicho proceso.

Como obligación recogida en la citada orden, se establecía la elaboración y presentación de una Estrategia de Desarrollo Local en el plazo máximo de cuatro meses desde la notificación de la resolución favorable, así como la realización en el plazo de dos meses desde la presentación de la Estrategia de Desarrollo Local, de todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la implementación de la misma.

Con fecha 3 de noviembre de 2016, en tiempo y forma, esta entidad presentó Estrategia de Desarrollo Local para el Corredor de la Plata, elaborada siguiendo los manuales pertinentes puestos a disposición por la administración competente, y contando con el apoyo y asistencia técnica de empresa contratada al efecto. El documento presentado recogía en el Punto 15 Plan Financiero donde se reflejaban los costes de Explotación y Animación anualizados para el periodo de programación 2014-2020.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre, se publica en el BOJA nº 215 la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del PDR-A 2014-2020. En dicha normativa se determinan los requisitos a cumplir por las estrategias, se efectúa su convocatoria, estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de solicitud de participación a la misma. Esta entidad participó en su convocatoria presentando solicitud con fecha 21 de noviembre.

Consecuencia de dicha solicitud, se recibió Resolución favorable de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con fecha 14 de febrero de 2017, por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el GDR-c Corredor de la Plata y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020 (FEADER), y se ha firmado Convenio de Colaboración con la misma administración de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la regular la gestión de la Medida 19, con fecha 3 de mayo de 2017.

Con fecha 17 de agosto de 2017, se publica la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. A ella le siguió la Orden de 29 de septiembre de 2017, y se realiza convocatoria para dicha submedida.

Esta entidad presenta solicitud con fecha 17 de octubre de 2017 y recibe Resolución favorable de 4 de diciembre de 2017 por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondientes a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local e incluye cuadro financiero general y anualizado para todo el periodo de programación.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, insta con fecha 19 de diciembre de 2017, a los grupos de desarrollo rural de Andalucía a la modificación de sus Estrategia de Desarrollo Local, al haber transcurrido más de un año desde la aprobación de las estrategias y tras la experiencia adquirida en su aplicación, y al comprobarse que es necesario acometer la modificación de las mismas, a fin de adaptarlas a las necesidades surgidas y a fin de garantizar su implementación. En este contexto, el GDR Corredor de la Plata, con fecha 15 de febrero de 2018, presenta en tiempo y forma, solicitud de modificación de su EDL de conformidad con los términos del escrito de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Una vez revisada la solicitud de modificación presentada por esta entidad, se aprueba mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2018 la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el GDR Corredor de la Plata en el Marco de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020, aumentándose la cantidad disponible para la Submedida 19.4 Costes de Explotación y Animación hasta el máximo del 25% del gasto público total reconocido, según lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento 1303/2013.

Esto supone un aumento hasta la cantidad de 1.012.191,25 €, que corresponde a la suma de las asignaciones de las Submedida 19.2, Submedida 19.3 y Submedida 19.4 reflejadas en la Resolución de 24 de julio de 2018. Este aumento se aprueba en la Resolución de 20 de diciembre de 2018, con el detalle del cuadro financiero tanto general para todo el periodo 2017-2022, como anualizado.

Con fecha **20 de agosto de 2020**, mediante resolución de fecha, se incrementa la asignación para gastos de funcionamiento de explotación y animación, hasta la cantidad de 1.071.454,02 €, siendo modificada por notificación con nº 202199902641466 de fecha 2 de Noviembre de 2021, comunicando modificación de oficio de la EDL, y **Resolucionado el 30 de diciembre de 2022, hasta la cantidad de 1.186.132,00 €**, desglosado en 954.357,69 € para costes de explotación y 231.774,31 € para costes de animación.

Así pues, teniendo en cuenta la información anterior, el presente documento se ha elaborado respetando lo establecido en:

- Resolución de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Acuerdos adoptados en sesiones de Junta Directiva y Asamblea General Extraordinaria con fecha 10 de junio y 28 de octubre de 2016 donde se incrementan las cuotas ordinarias de las entidades asociadas.
- Resolución de 13 de febrero de 2017 Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la estrategia de desarrollo local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato del Corredor de la Plata y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).
- Convenio de Colaboración de fecha 3 de mayo de 2017 firmado con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la gestión de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020 (FEADER).
- Resolución favorable de 4 de diciembre de 2017 por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondientes a la Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local.
- Resolución favorable de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del medio Rural, por la que se aprueba la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por esta entidad en el marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).
- Resolución favorable de 20 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2017 de concesión de la ayuda para Costes de Explotación y Animación correspondientes a la Submedida 19.4 del PDR-A 2014-2020 concedida al GDR Corredor de la Plata para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local.
- Resolución de 20 de Agosto de 2020, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de concesión de ayuda para costes de explotación y animación.

- Resolución de modificación de fecha, **30 de Diciembre 2022** vigente a fecha de elaboración del presente **presupuesto para anualidad 2025**.
- **Orden de 3 de noviembre de 2023**, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los **Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader** en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el **marco 2023-2027. Resolución de 19 de Noviembre 2024**, reconocimiento de GDR definitivo, para gestión periodo 2023-2027.

Así pues, atendiendo a los datos aportados, se presenta la siguiente previsión de Ingresos y Gastos para la **anualidad 2025**:

4

PREVISION PRESUPUESTOS 2025	
INGRESOS ORDINARIOS	PREVISION INGRESOS 2025
CUOTAS DE SOCIOS	81.985,73
Cuotas entidades públicas asociadas	76.985,73
Cuotas entidades privadas asociadas	4.200,00
Cuotas Socios Colaboradores	800,00
SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS ACTIVIDAD GDR	186.761,35
Submedida 19.4. 14-25 (hasta sept 25)	156.170,34
Submedida 19.4. 23-27 (desde Octubre 25)	30.591,01
INTERESES FINANCIEROS	-
Intereses Financieros	-
SUBTOTAL 1 INGRESOS ORDINARIOS	268.747,08
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
CUOTAS DE SOCIOS	
Cuotas extraordinarias	-
SUBTOTAL 2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
TOTAL INGRESOS (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	268.747,08
CUOTAS ORDINARIAS DE SOCIOS PÚBLICOS 2023 (Según acuerdo AG/ID 29/03/2022)	
AYTO. MADROÑO	6.104,70
AYTO. CASTILBLANCO ARROYOS	11.629,26
AYTO. GARROBO	6.666,56
AYTO. RONQUILLO	7.405,79
AYTO. CASTILLO GUARDAS	7.540,30
AYTO. GERENA	14.555,22
AYTO. AZNALCOLLAR	13.083,91
EXCMA DIPUTACION SEVILLA	10.000,00
	76.985,73
DESGLOSE DE CUOTAS ORDINARIAS DE SOCIOS PRIVADOS 2023 (Según acuerdo AG/ID 28/10/2016)	
ADTS FAJA PIRITICA	300,00
ASOC. EMPRESARIAL CASTILBLANCO	300,00
ASOC. EMPRESARIAL RONQUILLO	300,00
ASOC. EMPRESARIAL AZNALCOLLAR	300,00
ASOC. EMPRESARIAL COMARCAL	300,00
OPRACOL	300,00
SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A.	600,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS	300,00
COAG	300,00
UPA SEVILLA	300,00
ASAJA SEVILLA	300,00
LA CASA INGLESA, S.C.A.	600,00
	4.200,00
DESGLOSE CUOTAS SOCIOS COLABORADORES *	
Explotaciones Finca La Garza	100,00
Tauromaquia S.L.	100,00
Casalduch S.L.	100,00
Posada tres caminos	100,00
Sergio Ruiz Montes	100,00
Proensur encofrados S.L.	100,00
Cedevet Veterinaria S.L.P	100,00
Urbano Fernández León	100,00
	800,00
GASTOS ORDINARIOS	PREVISION GASTOS 2025
COSTES DE PERSONAL	140.894,16
PARTIDA 1a. SUELDOS Y SALARIOS (LEADER)	108.860,43
Gerencia	55.787,23
Personal Técnico 1	35.473,20
Personal Técnico 2 (2014-2025 sept 25)	12.600,00
PARTIDA 1b. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	37.033,73
SS ESA Gerencia	17.837,39
SS ESA Personal Técnico 1	11.342,33
SS ESA Personal Técnico 2	7.854,01
COSTES DE FUNCIONAMIENTO	63.428,01
PARTIDA 2. ARRENDAMIENTOS	865,20
Cuota renting - Fotocopiadora	865,20
PARTIDA 3. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	60,00
Monitor Informática	-
Otras reparaciones varias	60,00
PARTIDA 4. SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	12.892,27
Servicio de Limpieza	2.400,00
Servicio Administración	4.152,27
Servicio de Prevención de RRLL	340,00
Servicio de Seguridad	-
Asesoramiento Jurídico	-
Auditoría cuentas anuales	4.000,00
Otros	2.000,00
Servicio de Actualización y Diseño página web	-
PARTIDA 5. PRIMAS DE SEGUROS	950,00
Seguro del Edificio	950,00
Seguro de Responsabilidad Civil	-
PARTIDA 6. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	2.000,00
PPRRPP Gerencia/Técnicos	2.000,00
PARTIDA 7. SUMINISTROS	3.160,00
Electricidad	2.760,00
Agua	400,00
PARTIDA 8. COMUNICACIONES	2.790,00
Telefonía Fija	2.400,00
Servicio Postal	200,00
Otras Comunicaciones	190,00
PARTIDA 9. OTROS SERVICIOS	3.450,00
Material de Oficina	1.200,00
Material de Oficina. Fotocopias	600,00
Gastos adhesión asociaciones (ARA - REDR)	1.450,00
Otros servicios	200,00
PARTIDA 10. ADQUISICIÓN INMOVILIZADO	1.000,00
PARTIDA 11. SERVICIOS BANCARIOS Y GASTOS FINANCIEROS	34.260,54
Gastos Financieros (PÓLIZA PRESTAMO)	26.056,38
Servicios bancarios y similares	8.204,16
PARTIDA 13. COSTES DE FORMACION	1.000,00
Costes de Formación GDR	1.000,00
PARTIDA 14. COSTES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION EDL	1.000,00
Costes de Comunicación y Difusión GDR	1.000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS 2022	204.322,17
GASTOS NO ORDINARIOS	
Gastos Proyectos y extraordinarios	64.424,90
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	64.424,90
PRESUPUESTO 2023 (INGRESOS - GASTOS ORD.+EXTRAORD.)	-

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

INGRESOS ORDINARIOS	PREVISION INGRESOS 2025
CUOTAS DE SOCIOS	81.985,73
Cuotas entidades públicas asociadas	76.985,73
Cuotas entidades privadas asociadas	4.200,00
Cuotas Socios Colaboradores	800,00
SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS ACTIVIDAD GDR	186.761,35
Submedida 19.4. 14-25 (hasta sept 25)	156.170,34
Submedida 19.4. 23-27 (desde Octubre 25)	30.591,01
INTERESES FINANCIEROS	-
Intereses Financieros	
SUBTOTAL 1 INGRESOS ORDINARIOS	268.747,08

INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
CUOTAS DE SOCIOS	
Cuotas extraordinarias	
SUBTOTAL 2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-

TOTAL INGRESOS (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	268.747,08
---	-------------------

CUOTAS ORDINARIAS DE SOCIOS PÚBLICOS 2023 (Según acuerdo AG/JD 29/03/2022)	
AYTO. MADROÑO	6.104,70
AYTO. CASTILBLANCO ARROYOS	11.629,26
AYTO. GARROBO	6.666,56
AYTO. RONQUILLO	7.405,79
AYTO. CASTILLO GUARDAS	7.540,30
AYTO. GERENA	14.555,22
AYTO. AZNALCOLLAR	13.083,91
EXCMA DIPUTACION SEVILLA	10.000,00
	76.985,73

• CUOTAS DE SOCIOS

Recoge las aportaciones en concepto de cuotas de los socios, atendiendo a las cantidades obligatorias según la naturaleza de los socios y según los acuerdos adoptados en sesiones de Junta Directiva de 10 de junio y 28 de octubre de 2016. Para las Entidades Locales, **se actualizan las cuotas ordinarias de socios públicos**, para la amortización de la deuda generada por el proceso laboral de despido, extinción y bolsa indemnización, mediante acuerdo firmado el 29 de Septiembre de 2020, se adjunta al presupuesto Anexo II.

- **SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD DEL GDR**

- **SUBMEDIDA 19.4 COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN 2014-2025**

Como se ha indicado anteriormente, con respecto a esta Submedida se considera para la asignación anual la Resolución de 30 de diciembre de 2022, actualmente vigente modificada por dicha Resolución. Esto supone un aumento hasta 1.186.132,00 €, que corresponde a la asignación de la Submedida 19.4, para gastos de explotación y animación, anualizado y descontado lo ejecutado mediante certificaciones hasta la fecha.

Hacer constar que en la anualidad 2018 se incluyó, por motivos presupuestarios de la Administración, el anticipo solicitado por esta entidad del 25% del gasto público total aprobado, y concedido por la Dirección General correspondiente, siendo ingresado con fecha 31 de diciembre de 2018, por un importe de 253.047,81 €. Por esta razón, no dotándose la anualidad 2019, ya que se consideró incluida en la anualidad 2018.

Así mismo, se solicitó nuevo anticipo en marzo 2020, hasta completar el 50 % de la asignación vigente de la Medida 19, recibiendo dicho anticipo el pasado 1 de Septiembre de 2020, por un importe total de 128.718,28 €. Habiendo sido compensados ambos anticipos. Se recibió **nueva Resolución de Asignación** para la Submedida 19.4, con fecha **20 de agosto de 2020, por un importe de 1.071.454,02 €, anualizadas hasta 2023**. Posteriormente se recibe **notificación de modificación** de oficio de fecha 2 de Noviembre de 2021, y Resolucionado el 30 de diciembre de 2022, estableciendo la **cantidad de 1.186.132,00 € para gastos de explotación y animación**, desglosado en 954.357,69 € para costes de explotación y 231.774,31 € para costes de animación.

Así pues, teniendo en cuenta que según el cuadro financiero general y anualizado de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, la ayuda concedida para la anualidad 2025 asciende a 99.851,28 € de explotación y animación, para la imputación a ingresos de la Submedida 19.4 para ésta anualidad, se ha contemplado los remanentes arrastrados de otras anualidades, una vez presentadas las solicitudes de pago correspondientes declarando los gastos efectivos realizados en las mismas, y la anualización recogida en la Resolución de 30 de diciembre de 2022, quedando disponible para su **asignación la cantidad de 56.319,06 €**, considerando las cantidades comunicadas en la modificación de la EDL, anualizadas hasta la fecha recogida en la adenda al convenio (3 de mayo de 2025), firmada el por la DGIICA y el GDR, con fecha 28 de Abril de 2021. **Consignando un remanente total de 156.170,34 €**

○ **Submedida 19.4 Costes de Explotación y Animación PERIODO 2023-2027**

Mediante la **Resolución de la Dirección General Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria**, por la que se aprueba la selección de la estrategia de desarrollo local presentada por el grupo de desarrollo rural candidato del corredor de la plata y se le reconoce como grupo de desarrollo rural de Andalucía para el período 2023-2027, que fue **dictada el 19 de Noviembre de 2024**, reconociendo a la Entidad como **GDR definitivo para la gestión del próximo periodo 2023-2027**. En el presente presupuesto se consigna como ingreso, la parte correspondiente al 4T de 2025, ya que, hasta septiembre de 2025 estará consignado con los remanentes del periodo 2014-2025, fecha final de ejecución del mismo.

7

Se presentó la candidatura a GDR Candidato, el pasado 21 de Diciembre de 2023, habiendo obtenido **Resolución provisional mediante publicación el 19 de Febrero de 2024**, reconociendo a la Entidad como GDR candidato y concediendo ayuda para el diseño de la EDLP y la preparación de su implementación por un importe de **91.733,25 €**, correspondiendo con la cantidad solicitada, tras la reformulación por requerimiento recibido y subsanado en tiempo y forma, presentada justificación en tiempo y forma, habiendo recibido el pago correspondiente.

• **CUOTAS PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES HASTA 31/12/2024**

Se recoge en este apartado el total de ingresos pendientes correspondiente a cuotas de entidades asociadas de ejercicios **hasta 31 de diciembre de 2024**.

Definidos en las siguientes tablas:

Cuotas ordinarias y extraordinarias pendientes hasta 31/12/2024 de ENTIDADES PÚBLICAS:

Sin deudas pendientes.

Cuotas ordinarias y extraordinarias pendientes hasta 31/12/2024 de ENTIDADES PRIVADAS:

CUOTAS PRIVADAS PTES. A 31/12/2024	
ADTS FAJA PIRITICA	2.431,25
AMFAR SEVILLA	2.525,50
ASOC. EMPRESARIAL AZNALCÓLLAR	3.005,80
ASOC. EMPRESARIAL CASTILBLANCO ARROYOS	3.126,00
ASOC. EMPRESARIAL GERENA	1.500,00
ASOC. EMPRESARIAL RONQUILLO	2.645,20
CCOO	600,00
CES	320,20
COAG	2.287,52
EL ROBLE, S.C.A.	300,00
ICAM	2.100,00
OPRACOL	1.800,00
UGT	787,52
LA CASA INGLESA 2022	600,00
UPA	3.128,42
TOTAL	27.157,41

2.2. PRESUPUESTOS DE GASTOS 2025

GASTOS ORDINARIOS	PREVISION GASTOS 2025
COSTES DE PERSONAL	140.894,16
PARTIDA 1a. SUELDOS Y SALARIOS (LEADER)	103.860,43
Gerencia	55.787,23
Personal Técnico 1	35.473,20
Personal Técnico 2 (2014-2025 sept 25)	12.600,00
PARTIDA 1b. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	37.033,73
SS ESA Gerencia	17.837,39
SS ESA Personal Técnico 1	11.342,33
SS ESA Personal Técnico 2	7.854,01

COSTES DE FUNCIONAMIENTO	63.428,01
PARTIDA 2. ARRENDAMIENTOS	865,20
Cuota renting - Fotocopiadora	865,20
PARTIDA 3. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	60,00
Monitor Informática	-
Otras reparaciones varias	60,00
PARTIDA 4. SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	12.892,27
Servicio de Limpieza	2.400,00
Servicio Administración	4.152,27
Servicio de Prevención de RRL	340,00
Servicio de Seguridad	-
Asesoramiento Jurídico	-
Auditoría cuentas anuales	4.000,00
Otros	2.000,00
Servicio de Actualización y Diseño página web	-
PARTIDA 5. PRIMAS DE SEGUROS	950,00
Seguro del Edificio	950,00
Seguro de Responsabilidad Civil	-
PARTIDA 6. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	2.000,00
PPRRPP Gerencia/Técnicos	2.000,00
PARTIDA 7. SUMINISTROS	3.160,00
Electricidad	2.760,00
Agua	400,00
PARTIDA 8. COMUNICACIONES	2.790,00
Telefonía Fija	2.400,00
Servicio Postal	200,00
Otras Comunicaciones	190,00
PARTIDA 9. OTROS SERVICIOS	3.450,00
Material de Oficina	1.200,00
Material de Oficina. Fotocopias	600,00
Gastos adhesión asociaciones (ARA - REDR)	1.450,00
Otros servicios	200,00
PARTIDA 10. ADQUISICIÓN INMOVILIZADO	1.000,00
PARTIDA 11. SERVICIOS BANCARIOS Y GASTOS FINANCIEROS	34.260,54
Gastos Financieros (PÓLIZA PRESTAMO)	26.056,38
Servicios bancarios y similares	8.204,16
PARTIDA 13. COSTES DE FORMACION	1.000,00
Costes de Formación GDR	1.000,00
PARTIDA 14. COSTES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION EDL	1.000,00
Costes de Comunicación y Difusión GDR	1.000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS 2022	204.322,17

GASTOS NO ORDINARIOS	
Gastos Proyectos y extraordinarios	64.424,90
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	64.424,90

PRESUPUESTO 2023 (INGRESOS - GASTOS ORD.+EXTRAORD.)	-
--	----------

2.3 COSTES DE PERSONAL – PARTIDA 1 SUELDOS Y SALARIOS

	TOTAL DEVENGADO PREVISTO	SS ESA PREVISTO	TOTAL ANUAL PREVISTO
GERENCIA_OGP	55.787,23	17.837,39	73.624,62
TECNICA 1_RPP	35.473,20	11.342,33	46.815,53
TÉCNICO/A 2	12.600,00	7.854,01	20.454,01
	103.860,43	37.033,73	140.894,16

Esta partida está calculada **hasta 31 de diciembre de 2025**, y se encuentra actualizada con una subida con respecto al coste de 2024, correspondiente a la prevista en el convenio de aplicación de despachos y oficinas, publicado el 10 de noviembre de 2022.

9

La financiación al 100% de la partida de Costes de Personal se hará con cargo a la Submedida 19.4 Costes de Explotación y Animación de la EDL Corredor de la Plata, aunque es de destacar que con respecto a la retribución bruta de la Gerencia, al superar el máximo bruto establecido para su categoría según art. 5 de la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se regulan las bases reguladoras de la Submedida 19.4 Costes de Explotación y Animación, por aplicación de revalorización de convenio referido, sólo será subvencionable hasta dicho máximo, siendo la diferencia financiada con cargo a fondos propios de la entidad procedente de cuotas de socios.

- GASTOS GENERALES – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – Explotación, derivados de la gestión propia de la entidad, excluidos el COSTE DE PERSONAL, ascienden a un total de **63.428,01 €**. Correspondiendo **34.260,54 €** a devolución de préstamo más intereses y el resto a gastos de funcionamiento, por un total de **29.167,47 €**

El detalle de cada partida de GASTOS es el siguiente:

PARTIDA 2 - ARRENDAMIENTOS

Recoge las cuotas de renting de la fotocopidora para la anualidad 2025, como consecuencia de la contratación del servicio mediante expediente de contratación 01/2024, adjudicado a CANON ESPAÑA, SAU. Es partida no incluye el consumo de fotocopias, cantidad que está estimada en la partida de MATERIAL DE OFICINA – Fotocopias.

PARTIDA 3 – REPARACIONES Y CONSERVACION

Incluye:

- OTRAS REPARACIONES: mantenimiento de extintores.

PARTIDA 4 – SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

El desglose de esta partida es el siguiente:

- a. Servicio de LIMPIEZA: Raquel Mariscal Gila – Expte. 3/2024
- b. Servicio de ADMINISTRACIÓN: Gestoría AFISS – Expte. 2/2023
- c. Servicio de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ENGLOBA PREVENCIÓN
- d. Servicio de ASESORAMIENTO JURÍDICO. Según necesidades de la entidad.
- e. Servicio de AUDITORÍA: SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES.

PARTIDA 5 – PRIMA DE SEGUROS

Recoge las primas de seguros del edificio contratada con ALLIANZ SEGUROS.

PARTIDA 6 – PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RRPP

Esta partida recoge la previsión de gasto tanto por la Gerencia como por el personal técnico, como consecuencia de la gestión de las funciones encomendadas, y originados por el traslado desde el centro de trabajo a la asistencia a jornadas, reuniones, visitas proyectos y promotores... y demás eventos de obligada asistencia para la gestión y ejecución de la EDL 2014-2020.

PARTIDA 7 – SUMINISTROS

- a. Electricidad.
- b. Agua.

PARTIDA 8 – COMUNICACIONES

El desglose de esta partida es el siguiente:

- a. Telefonía - fibra.
- b. Servicio Postal y Mensajería: gasto según necesidades del servicio.
- c. Otro tipo de comunicaciones: hosting página web.

PARTIDA 9 – OTROS SERVICIOS

Referidos únicamente a los gastos propios derivados del funcionamiento de la entidad, incluidos dentro de esta partida, se recogen las siguientes subpartidas:

- a. MATERIAL DE OFICINA: como consecuencia del desarrollo efectivo de las actuaciones propias del GDR.
- b. FOTOCOPIAS. Se firmó contrato con Canon España, S.A., tras licitación del suministro de fotocopidora en régimen de renting y servicio de mantenimiento según Expte.: 01/2024. La cuota mensual de renting está recogida en la Partida 1 – Arrendamientos y el consumo de fotocopias mensual, se recoge en la Partida 9 – Otros Servicios – Material de Oficina – Fotocopias.

En esta partida recogemos la previsión de consumo de fotocopias, considerando como referencia el primer trimestre, para el segundo semestre. La previsión se ha realizado atendiendo al promedio de consumo tanto de copias en B/N como a Color, según el precio por copia contratado según expediente de contratación 01/2019. Se licitará nuevamente en mayo 2024, por finalización de contrato.

- c. Gastos de adhesión a Asociaciones: REDR - ARA
- d. Otros servicios. Partida dotada para reflejar posibles servicios no presupuestados.

PARTIDA 10 - ADQUISICION DE INMOVILIZADO

Importe de la inversión prevista en concepto de adquisición de inmovilizado exclusivo para el funcionamiento de la entidad y estrictamente necesario para la gestión y ejecución de la EDL 2014-2020 Corredor de la Plata. Para la adquisición del mismo, se tendrá en cuenta las instrucciones dictadas en las bases reguladoras de la Submedida 19.4 Costes de Explotación y Animación.

PARTIDA 11 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES Y GASTOS FINANCIEROS

Se incluyen en esta partida los gastos financieros derivados de la suscripción de póliza de préstamo y/o aval bancario, para hacer frente a los gastos de gestión, hasta recibir los fondos necesarios una vez justificados. Estos gastos se consideran subvencionables a través de la Submedida 19.4., según lo recoge las bases reguladoras de la misma. Correspondiendo una cantidad de 34.260,54 € de amortización de capital e intereses anuales, pagados por trimestre según pólizas firmadas al efecto.

Aquellos gastos financieros que no sean subvencionables, se financiarán con fondos propios.

PARTIDA 13 – COSTES DE FORMACION

Recoge los costes en concepto de Formación para el personal del GDR Corredor de la Plata.

PARTIDA 14 – COSTES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION EDL

Recoge los costes de Comunicación y Difusión de la EDL 2014-2020 y EDLP 2023-2027.

- **AMORTIZACIÓN DEUDAS**

Se recogen las deudas existentes, correspondientes al proceso de despido con sentencia firme de 2020, correspondientes a los aplazamientos de SS aún vigentes, y previstas para la anualidad 2025, que se amortiza totalmente en enero 2025, como última cuota.

OTRAS DEUDAS	1.406,42
APLAZAMIENTO DESPIDOS SS - 2025 (36 meses) - Enero 2025 finaliza	1.406,42
APLAZAMIENTO SEPE (Desempleo-36 meses) - 2024 (12) FINALIZADO	-

Hacer constar que, en cumplimiento de la Sentencia del TSJA 801/2018 recibida con fecha 12 de marzo de 2018, en la que se resolvía **despido nulo a las trabajadoras demandantes** por el despido por causas objetivas de fecha 15 de diciembre de 2015, se procedió a dar de alta a ambas con fecha 17 de abril, procediéndose posteriormente a dar de baja nuevamente, en cumplimiento de la Providencia de la Sala de lo Social del TSJA de fecha 22 de mayo, con fecha 14 de julio de 2018, y volver a dar de alta en cumplimiento del Auto de la misma sala de fecha 25 de septiembre de 2018, con fecha 21 de diciembre hasta su extinción por acuerdos firmados el 29 de Septiembre de 2020.

12

Se recoge en esta partida las deudas que quedan pendientes, que ha supuesto el proceso laboral según la Sentencia firme y los acuerdos firmados para la extinción de contratos de las dos trabajadoras, correspondientes a la anualidad 2024, se considera la regularización de las cuotas de Seguridad Social dejadas de abonar en dichos periodos y la devolución al SEPE de la prestación por desempleo actualizadas, así como, la indemnización por extinción laboral que quedó abonada en su totalidad en la anualidad 2022. Se reunificó la deuda por un **importe total de 47.708,28 €**, más los intereses devengados para cada anualidad, con aplazamiento concedido de Seguridad Social por 36 meses, considerando la deuda existente del periodo de salarios de tramitación del proceso laboral y de salarios de 2018 no percibidos y ya abonados, durante el proceso de regularización que finaliza por acuerdo firmado el 29 de Septiembre de 2020.

- **GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Con esta partida de gastos que se incluye en el presupuesto, se pretende recoger las posibles contingencias y provisiones que hubiera que dotar y asumir como consecuencia de la actividad propia de la entidad y de compromisos adquiridos. Y destinada, a cubrir las necesidades de gasto de cada proyecto y/o programa, que se puedan producir a lo largo del periodo de ejecución del presupuesto.

3. DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con las previsiones realizadas tanto de ingresos como de gastos, con los detalles aportados, se prevé presupuesto equilibrado, aunque se pueden producir modificaciones, atendiendo a los distintos criterios que cada una de las fuentes financieras nos imponga para su imputación y las restricciones que sean impuestas para cada una de ellas.

ANEXO I – PRESUPUESTO 2025

PREVISION PRESUPUESTOS 2025	
INGRESOS ORDINARIOS	PREVISION INGRESOS 2025
CUOTAS DE SOCIOS	81.985,73
Cuotas entidades públicas asociadas	76.985,73
Cuotas entidades privadas asociadas	4.200,00
Cuotas Socios Colaboradores	800,00
SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS ACTIVIDAD GDR	186.761,35
Submedida 19.4. 14-25 (hasta sept 25)	156.170,34
Submedida 19.4. 23-27 (desde Octubre 25)	30.591,01
INTERESES FINANCIEROS	-
Intereses Financieros	-
SUBTOTAL 1 INGRESOS ORDINARIOS	268.747,08
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
CUOTAS DE SOCIOS	
Cuotas extraordinarias	-
SUBTOTAL 2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
TOTAL INGRESOS (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	268.747,08
CUOTAS ORDINARIAS DE SOCIOS PÚBLICOS 2023 (Según acuerdo AG/JD 29/03/2022)	
AYTO. MADROÑO	6.104,70
AYTO. CASTILBLANCO ARROYOS	11.629,26
AYTO. GARROBO	6.666,56
AYTO. RONQUILLO	7.405,79
AYTO. CASTILLO GUARDAS	7.540,30
AYTO. GERENA	14.555,22
AYTO. AZNALCOLLAR	13.083,91
EXCMA DIPUTACION SEVILLA	10.000,00
	76.985,73
DESGLOSE DE CUOTAS ORDINARIAS DE SOCIOS PRIVADOS 2023 (Según acuerdo AG/JD 28/10/2016)	
ADTS FAJA PITRICA	300,00
ASOC. EMPRESARIAL CASTILBLANCO	300,00
ASOC. EMPRESARIAL RONQUILLO	300,00
ASOC. EMPRESARIAL AZNALCOLLAR	300,00
ASOC. EMPRESARIAL COMARCAL	300,00
OPRACOL	300,00
SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A.	600,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS	300,00
COAG	300,00
UPA SEVILLA	300,00
ASAJA SEVILLA	300,00
LA CASA INGLESA, S.C.A.	600,00
	4.200,00
DESGLOSE CUOTAS SOCIOS COLABORADORES *	
Explotaciones Finca La Garza	100,00
Tauromaquia S.L.	100,00
Casalduch S.L.	100,00
Posada tres caminos	100,00
Sergio Ruiz Montes	100,00
Proensur encofrados S.L.	100,00
Cedevet Veterinaria S.L.P	100,00
Urbano Fernández León	100,00
	800,00
GASTOS ORDINARIOS	PREVISION GASTOS 2025
COSTES DE PERSONAL	140.894,16
PARTIDA 1a. SUELDOS Y SALARIOS (LEADER)	103.860,43
Gerencia	55.787,23
Personal Técnico 1	35.473,20
Personal Técnico 2 (2014-2025 sept 25)	12.600,00
PARTIDA 1b. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	37.033,73
SS ESA Gerencia	17.837,39
SS ESA Personal Técnico 1	11.342,33
SS ESA Personal Técnico 2	7.854,01
COSTES DE FUNCIONAMIENTO	63.428,01
PARTIDA 2. ARRENDAMIENTOS	865,20
Cuota renting - Fotocopiadora	865,20
PARTIDA 3. REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	60,00
Monitor Informática	-
Otras reparaciones varias	60,00
PARTIDA 4. SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	12.892,27
Servicio de Limpieza	2.400,00
Servicio Administración	4.152,27
Servicio de Prevención de RRLL	340,00
Servicio de Seguridad	-
Asesoramiento Jurídico	-
Auditoría cuentas anuales	4.000,00
Otros	2.000,00
Servicio de Actualización y Diseño página web	-
PARTIDA 5. PRIMAS DE SEGUROS	950,00
Seguro del Edificio	950,00
Seguro de Responsabilidad Civil	-
PARTIDA 6. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	2.000,00
PPRRPP Gerencia/Técnicos	2.000,00
PARTIDA 7. SUMINISTROS	3.160,00
Electricidad	2.760,00
Agua	400,00
PARTIDA 8. COMUNICACIONES	2.790,00
Telefonía Fija	2.400,00
Servicio Postal	200,00
Otras Comunicaciones	190,00
PARTIDA 9. OTROS SERVICIOS	3.450,00
Material de Oficina	1.200,00
Material de Oficina. Fotocopias	600,00
Gastos adhesión asociaciones (ARA - REDR)	1.450,00
Otros servicios	200,00
PARTIDA 10. ADQUISICIÓN INMOVILIZADO	1.000,00
PARTIDA 11. SERVICIOS BANCARIOS Y GASTOS FINANCIEROS	34.260,54
Gastos Financieros (PÓLIZA PRESTAMO)	26.056,38
Servicios bancarios y similares	8.204,16
PARTIDA 13. COSTES DE FORMACION	1.000,00
Costes de Formación GDR	1.000,00
PARTIDA 14. COSTES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION EDL	1.000,00
Costes de Comunicación y Difusión GDR	1.000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS 2022	204.322,17
GASTOS NO ORDINARIOS	
Gastos Proyectos y extraordinarios	64.424,90
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	64.424,90
PRESUPUESTO 2023 (INGRESOS - GASTOS ORD.+EXTRAORD.)	-

ANEXO II – CUOTAS ORDINARIAS – APROBADAS

Se calculan las cuotas para la propuesta, considerando la **deuda pendiente a 31 de diciembre de 2021 del proceso laboral, para amortizarla en dos años**. Se han dejado fijas las cuotas ya existentes, incrementándolas de forma lineal, en el incremento necesario para la amortización de la deuda que asciende a 4.569,39 €/socio.

En reunión celebrada de **JD y Asamblea General Ordinaria el 29 de marzo 2022**, se rechaza la propuesta de la Gerencia, **aceptando la propuesta realizada en la misma por la Presidencia**, para repartir el incremento de cuota necesaria, según la proporción establecida en las cuotas vigentes desde 2016, tal como refleja la tabla. **Quedando definitivamente y aprobadas por unanimidad**, para las próximas anualidades, en la sesión realizada de JD y Asamblea General Ordinaria, las cuotas reflejadas en la siguiente tabla:

	CUOTAS
PROPUESTA CUOTAS ORDINARIAS 2022-2025	Anual 2022 y ss
Castilblanco de los Arroyos	11.629,26
Gerena	14.555,22
Castillo de las Guardas	7.540,30
El Madroño	6.104,70
El Ronquillo	7.405,79
Aznalcóllar	13.083,91
El Garrobo	6.666,56
TOTALES	66.985,73